

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2021 00009 00**

Demandante: JOSE EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ

DEMANDADOS: SARA SOFIA MARTINEZ TOVAR representada por la señora INGRIS YOJANNA TOVAR VILALZÓN

De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 76 del C.G. del P., ACEPTESE la renuncia de poder presentada por el doctor JOSE PADILLA OLIVELLA, al poder conferido por la parte demandada.

Ofíciense al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, para que remitan con destino a este despacho el resultado de la prueba de ADN practicada a las partes involucradas en el presente proceso señores JOSE EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ, INGRIS YOJANNA TOVAR VILLAZON y la menor SARA SOFIA MARTINEZ TOVAR, la cual fue programada para el 17 de noviembre de 2021 en las instalaciones de esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

SPLR

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b9bde2a325e473240b3068895d6f7d30326a1307f248427f31416fe4b4ebd448

Documento generado en 22/03/2022 08:12:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>